



UNIÓN DE TVLA
Administración 2018 - 2021

ASUNTO: Convocatoria Sesión
de Ayuntamiento.

C. GALA DEL CARMEN LEPE GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL
VERACRUZ # 359 PTE.
UNIÓN DE TULA, JALISCO
PRESENTE:

Reciba de mi parte un cordial saludo, y al mismo tiempo, convocarle a la **vigésima Quinta Sesión Ordinaria**, con fundamento en los artículos 29 y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco, que se llevará a cabo el **Miércoles 15 de Julio del presente año, a las 14:00 catorce horas**, en las instalaciones de la Presidencia Municipal (Sala de Cabildo), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....
- II.- Propuesta y en su caso aprobación del Orden del día.....
- III.- Lectura del acta de la Sesión anterior y en su caso aprobación.....
- IV.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de los siguientes puntos.....

- 1) La C. Gala del Carmen Lepe Galván, Presidente, presenta complemento del presupuesto para aprobación y firma **POR MAYORIA CALIFICADA EL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO CEA-PA-55/2020 DEL MUNICIPIO No.0110 PARA EL CONVENIO CEA-___-___/2020:**

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO., EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE ÁVILA EN UNIÓN DE TULA, JALISCO. MEDIANTE EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA (PLAN DE INVERSIÓN PÚBLICA INTEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN ECÓNOMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO).

POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERA DE \$ 4, 000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MN)

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO ESTATAL	80%	\$ 3,200,000.00
RECURSO MUNICIPAL	20%	\$ 800,000.00
TOTAL	100%	\$ 4,000,000.00

Acuse



13/7/20
C: 27 Doy
13/07/20
6:00 PM
15/07/2020
16: hrs.
13/07/2020
17:30 hrs.

13 Julio 2020
6:57 pm

5:20 PM
13/07/2020



EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE EL "AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA", REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA **SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MÁS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALIZADOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA".

SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

SÉPTIMO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO SERÁ ENTREGADA AL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DERIVADOS DE SU EJECUCIÓN, EN CASO DE RESULTAR POSITIVO, FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE UNIÓN





DE TULA JALISCO UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARA HACIENDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

OCTAVO.- "EL AYUNTAMIENTO" EFECTUARÁN LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL FEDERAL Y ESTATAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS Y/O DAÑOS AMBIENTALES GENERADOS, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES ESTABLECIDOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS REFERENCIADAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL ESPECIFICADOS, DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL, MOMENTO EN EL CUAL DEBERA CONDUCIR UN PROYECTO DE ABANDONO ACORDE A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

NOVENO. - LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO. - EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMO PRIMERO. - "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIAS ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO

DÉCIMO TERCERO - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO _____ EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

ASÍ MISMO, EN ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO No _____ SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS INDISPENSABLES A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DE LOS PREDIOS EN DONDE SE CONSTRUIRÁ LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SERVIDUMBRES DE PASO, DERECHOS DE VÍA, USO Y APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL, SEGÚN PROCEDA Y DEMÁS TRÁMITES



Juárez 56 Poniente Centro
Unión de Tula, Jalisco
C.P. 48000



Tel. 316 3710011 Ext. 1111
ayuntamiento@uniondetula.gob.mx

Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.

UNIÓN DE TVLA
Administración 2018 - 2021

- 2) La Lic. Luz Jiscela Topete Arias, mediante oficio 175/2020, de fecha 10 diez de Julio 2020 dos mil veinte, se apruebe las modificaciones presupuestales del CONVENIO de colaboración para la construcción de la oficina **CADER, UNION DE TULA**, anteriormente aprobado, siendo el nuevo las aportaciones las siguientes:
Los C.C. JOSÉ ANGEL PRUDENCIO VARGAS, Presidente de Ayutla, Jalisco **aporta el 35%** equivalente a **\$143,429.28**; GALA DEL CARMEN LEPE GALVÁN, Presidente de Unión de Tula, Jalisco **aporta el 35%** equivalente a **\$143,429.28**; ING. RAÚL GARCIA RAMÍREZ, Presidente de Ejutla, Jalisco, **aporta el 15%** equivalente a **\$61,469.69** y por último JUAN MANUEL ESTRELLA JIMENEZ, Presidente de Cuautla, Jalisco, **aporta el 15%** equivalente a **\$61,469.69**, dando una totalidad de **\$409,797.94** (cuatrocientos nueve mil setecientos noventa y siete pesos 94/100 moneda nacional).
- 3) La Lic. Luz Jiscela Topete Arias presenta solicitud recibida por parte del C. Sr. Alfredo Cordero Rivera, en la cual solicita permiso para un espacio de exclusividad de estacionamiento por fuera de su casa, cuyo domicilio es en la casa marcada con el número 147 de la calle Toluca sur, colonia La Parota, propiedad del Sr. Alfredo Cordero Rivera, debido a que padece de cáncer desde hace un año, y aparte por su avanzada edad, anexa receta médica y solicitud.

V.-Asuntos Generales.....

VI.-Clausura.....



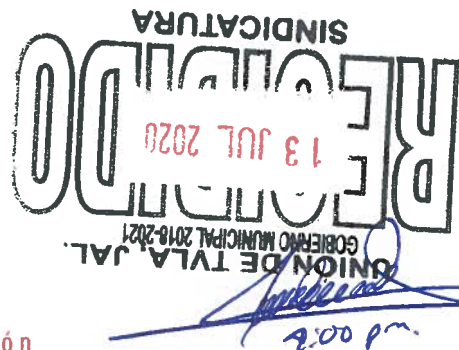
ATENTAMENTE:

**“2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la violencia
Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial”**


C. GALA DEL CARMEN LEPE GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.C.P. Archivo



Para Servirte de Corazón

 Gobierno Unión de Tula Oficial

www.uniondetula.gob.mx